



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: **Karol Fajardo Mariño**
Directora General IDT

Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Ley Cuotas Partes

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020, remito resultado del seguimiento al cumplimiento de la Ley Cuotas Partes, Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, por parte del Instituto Distrital de Turismo.

Cordialmente,

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Anexo: Dos (2) folios

Proyectó: Yesmindelid Riaño - Profesional Contratista C.I



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **NOMBRE DEL INFORME:** SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CUOTAS PARTES LEY 581 DE 2000 Y EL DECRETO 455 DE 2020 EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.
- **FECHA DEL INFORME:** 20 mayo 2020
- **MARCO LEGAL**
 - + **Ley 581 de 31 de mayo de 2000** “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución*”
 - + **Acuerdo 623 del 29 de diciembre 2015** “*Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital*”
 - + **Directiva Conjunta No 001 del 21 enero de 2016** “*encaminada a que se implemente de manera progresiva y gradual la "participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, cargos de libre nombramiento y remoción de los Sectores Central, Descentralizado y Localidades de la Administración Distrital"*
 - + **Decreto 455 de 21 de marzo de 2020** “*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo*”

2. OBJETIVO

- **OBJETIVO GENERAL DEL INFORME**

Verificar la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Cuotas Partes regulada por la Ley 581 de 2000, el Acuerdo 623 de 2015, la Directiva Conjunta No 001 de 2016 y Decreto 455 de 2020.



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

3. DESARROLLO DEL INFORME

Para el presente informe se analizó la información referente a la normativa aplicable y descrita en el marco legal, la Resolución 265 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo”*, el *“Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo”* y el Decreto 455 del 2020 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”* y con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario a través del área de Talento Humano referente a los cargos de máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad.

De acuerdo al Decreto 455 del 2020, donde se determinan las reglas para lograr la paridad de género en los empleos del nivel directivo, buscando el aumento gradual de la participación de las mujeres hasta el 50%, sin que este sea un límite de participación, el cual, en todo caso, podrá ser superior teniendo en cuenta el carácter afirmativo de la medida, en el Decreto se establece la participación de la mujer en cargos decisorios para los próximos tres años, de la siguiente manera:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

A continuación, se presenta la participación de hombres y mujeres en los cargos provistos de mayor decisión del Instituto Distrital de Turismo con corte al 22 de mayo de 2020:



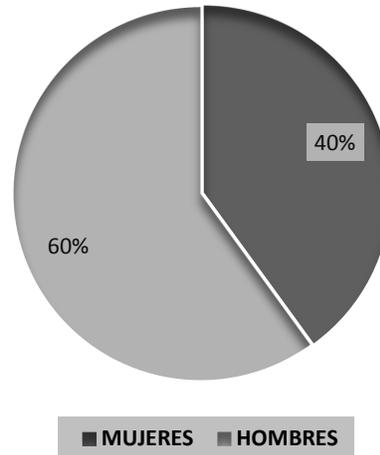
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

NOMINA DE PLANTA FUNCIONARIOS IDT-NIVEL DIRECTIVO DECISORIO						
DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	NIVEL	FECHA DE INGRESO IDT	SEXO	
					MASCULINO	FEMENINO
DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTORA GENERAL	Directivo	04/02/2020		X
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESTINO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	09/03/2020	X	
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	12/02/2020	X	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	02/11/2018	X	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	Asesor	18/02/2019	X	
OFICINA ASESORA JURIDICA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	Asesor	16/03/2020		X
CONTROL INTERNO	PERIODO FIJO - LN y R	ASESORA	Asesor	02/01/2018		X
COMUNICACIONES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	20/02/2020		X
OBSERVATORIO DE TURISMO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	20/03/2020	X	
DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	15/03/2019	X	
	TOTAL FUNCIONARIOS NIVEL DECISORIO DE LA ENTIDAD POR SEXO				6	4
	TOTAL FUNCIONARIOS NIVEL DECISORIO DE LA ENTIDAD				10	



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

PARTICIPACION HOMBRES Y MUJERES CON CARGOS DE NIVEL DECISORIO EN LA ETIDAD



A partir de la información reportada, por la subdirección Corporativa y el proceso de Talento Humano el Instituto Distrital de Turismo cuenta con 10 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales 4 cargos están ocupados por mujeres representado en un 40% y 6 cargos están ocupados por hombres lo que corresponde a un 60%.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior se evidencia que el Instituto Distrital de Turismo está dando cumplimiento al Decreto 455 de 2020, donde establece que la participación de la mujer para el año 2020 debe corresponder a un **35%**, referente a los cargos de máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad; actualmente dicha participación equivale a un **40%**.

VIVIANA ROCÍO DURAN CASTRO

Asesor(a) Control Interno

Elaboró: Yesmindelid Riaño - Profesional Control Interno